

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad a lo indicado en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, se hacen públicas las delegaciones de atribuciones que esta Alcaldía ha dispuesto mediante resoluciones de fechas 15, 16 y 19 de junio de 2015.

Delegaciones genéricas:

- Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior a favor del concejal don Gonzalo Santamaría Puente.
- Urbanismo y Medio Ambiente a favor del concejal don Santiago Carlos Fernández Muñoz.
- Asuntos Sociales y Sanidad a favor de la concejala doña Raquel Fernández Benito.
- Hacienda y Personal a favor del concejal don Luis Collado Cueto.
- Cultura y Patrimonio Cultural a favor de la concejala doña María Rosa Rivet Sánchez.
- Actividad Física y Deportes a favor del concejal don Carlos Tomás Beltrán Castillón.
- Atención al Vecino y Comunicación a favor del concejal don Ángel Guirao de Vierna.

Delegaciones especiales:

- Innovación tecnológica a favor de la concejala doña Celia Martín Martínez.
- Mantenimiento Urbano y Calidad de los Servicios a favor del concejal don Hernando Martín Caballero.
- Educación, Juventud e Infancia a favor de la concejala doña Luz Marina Vicen Aznar.
- Desarrollo Local y Fiestas a favor de la concejala doña Paula García Manzano.

Las delegaciones genéricas se ajustan a lo previsto en el artículo 43.3 del citado Real Decreto y abarcarán, tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las delegaciones especiales se ajustan a lo previsto en el artículo 43.5.b) del mismo Real Decreto y solamente abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad a las normas indicadas.

Torrelotones, a 1 de julio de 2015.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/20.522/15)

